

CONVOCATORIA PÚBLICA

APPS.CO – ACELERACIÓN

**EN BUSCA DE CRECIMIENTO ACELERADO Y SOSTENIDO A TRAVÉS DE CAPITAL DE RIESGO
Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON RUTA N, 2013**

**SELECCIÓN DE EMPRESAS A SER VINCULADAS A LA FASE DE ACELERACIÓN DE NEGOCIOS
DE LA INICIATIVA APPS.CO**

SEPTIEMBRE DE 2013

1. ANTECEDENTES.

El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN y COLCIENCIAS suscribieron el Convenio Especial de Cooperación número 0564-2012, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el diseño e implementación del programa de aceleración y consolidación de negocios TIC de la Iniciativa Apps.co”*.

En el desarrollo del Convenio de Cooperación, el Comité Coordinador aprobó realizar una convocatoria pública para seleccionar a empresas que participarán en la tercera iteración del Programa de Aceleración de Negocios TIC perteneciente a la Iniciativa APPS.CO.

El objetivo de este Programa es apoyar a las empresas TIC interesadas en mejorar su capacidad interna para crear valor y escalar su negocio y consolidar una estrategia de crecimiento sostenido en el tiempo. Para ello, el Programa acompaña a las empresas en el desarrollo de sus competencias y capacidades para lograr este objetivo, a través de acompañamiento especializado para las empresas en cuanto al: modelo de negocio, consolidación del equipo de trabajo, preparación en caso de ser necesario para la búsqueda de inversión de capital de riesgo, presentación a posibles clientes y usuarios claves. Como parte del proceso de preparación, las empresas serán objeto de una revisión integral que permita identificar los puntos a intervenir durante su participación, definiendo así el plan de trabajo y resultados para cada empresa. De esta forma, se busca facilitar el acercamiento y negociaciones con actores relevantes como: fondos y/o inversionistas de capital de riesgo, potenciales aliados estratégicos, clientes, usuarios e instrumentos de apoyo gubernamental.

El proceso de acompañamiento y preparación para las empresas en esta etapa de aceleración estará marcado por el trabajo activo, con el constante apoyo de expertos nacionales y/o internacionales, así como el acompañamiento de Apps.Co y Ruta N. El proceso se caracteriza por una intervención uno a uno con las empresas participantes, lo que asegura dedicación y personalización del proceso de asesoría y acompañamiento para atender a las necesidades de las compañías y potenciar los resultados. El propósito final del programa es apoyar a las empresas para alcanzar un crecimiento sostenido, basado en la innovación y generación de valor permanente. Para ello, las empresas deberán dedicar un equipo de trabajo tiempo completo al desarrollo del plan de trabajo y el fortalecimiento de sus capacidades.

Entre los servicios de acompañamiento que recibirán los participantes se encuentran los que conduzcan a la:

- Validación de un modelo de negocio robusto y escalable en el mercado.
- Revisión de la estrategia de la empresa.
- Preparación y fortalecimiento del equipo emprendedor para aumentar las posibilidades de éxito del negocio.

- Fortalecimiento de las capacidades internas para la creación de valor a través de la innovación.
- Diagnóstico y fortalecimiento de los productos de la empresa.
- Identificación de alianzas claves.
- Acompañamiento para la estructuración de la oferta a inversionistas.
- Participación en eventos para realizar como demo de productos, networking orientado a ampliar clientes, conocer y acceder a inversionistas, así como espacios con prensa y medios de comunicación que den visibilidad a los empresarios y sus compañías.

2. OBJETIVO GENERAL.

Seleccionar empresas pertenecientes a la industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con potencial e interés en escalar su negocio y acelerar su proceso de crecimiento, para ser vinculadas al Programa de Aceleración de Negocios TIC perteneciente a la Iniciativa Apps.co del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1. Objetivos específicos de la presente convocatoria

- Reforzar las capacidades internas de la empresa para crear valor a partir de la innovación.
- Ampliar el conjunto de aliados estratégicos, clientes y usuarios claves de la empresa
- Diseñar la estrategia de crecimiento sostenido de la compañía.
- Reforzar las capacidades de las empresas para la búsqueda de capital de inversión.
- Consolidar el equipo de trabajo a cargo de la estrategia de aceleración de la empresa.
- Acompañar y reforzar las capacidades de las empresas para el diseño de propuestas claras, bien estructuradas y asertivas para inversionistas y potenciales aliados.
- Promover espacios de encuentro con inversionistas nacionales e internacionales para que empresas colombianas puedan presentar sus propuestas de solicitud de inversión
- Consolidar una oferta de prospectos en negocios TIC susceptibles de inversión de riesgo.

3. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITES	REMISIONES
1.	Apertura de la Convocatoria	18 de Septiembre de 2013	www.rutanmedellin.org www.apps.co
2.	Recepción de propuestas	11 de Octubre de 2013 Hasta 12.00 de la noche	www.rutanmedellin.org www.apps.co
3.	Publicación Resultados Preliminares de la Evaluación	22 de Octubre de 2013	www.rutanmedellin.org www.apps.co
4.	Observaciones a la Evaluación	23 de Octubre de 2013 Hasta las 4:00 p.m.	aceleracion@apps.co

5.	Publicación Banco empresas preseleccionadas	24 de Octubre de 2013	www.rutanmedellin.org www.apps.co
6.	Semana de entrenamiento a empresas preseleccionadas	28 de octubre al 1 de Noviembre de 2013	aceleracion@apps.co
7.	Publicación empresas seleccionadas para aceleración	6 de noviembre de 2013	www.rutanmedellin.org www.apps.co

NOTA 1. Durante el proceso de convocatoria se mantendrá actualizada la información sobre notificaciones especiales, tiempos, entrega de resultados o cualquier tipo de novedad relacionada con el presente proceso de selección a través de las páginas: www.rutanmedellin.org y www.apps.co. Toda la correspondencia relacionada con consultas, aclaraciones y observaciones de la presente convocatoria, deberá ser dirigida al correo electrónico aceleracion@apps.co. **No se atenderán observaciones, aclaraciones ni consultas por otro medio.**

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

A la presente convocatoria podrán postularse personas jurídicas nacionales con mínimo un (1) año de constitución o empresas cuyos miembros hayan participado en los programas de ideación o consolidación de Apps.Co y cuyo objeto social se circunscriba dentro de los sectores de aplicaciones móviles, web, desarrollo y comercialización de contenido digital o desarrollo de software interesadas en acelerar el crecimiento de sus negocios, a través de mecanismos como la inversión de riesgo y alianzas estratégicas, que cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria.

5. POSTULACIÓN

Las empresas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán realizar el registro de su proyecto en la página Web: www.rutanmedellin.org o www.apps.co hasta la hora y cierre señalado en el numeral 3., cronograma, siguiendo los pasos descritos a continuación.

- 5.1. Ingresar al enlace habilitado para la inscripción al proceso, el cual se adjunta como link de acceso, en el correo de invitación y completar la información requerida en el Formulario de Inscripción <http://apps.co/inscripciones/convocatoria/aceleracion-iteracion-iii/>
- 5.2. Anexar los documentos requeridos en el numeral 10 para el proceso de inscripción, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Formulario.
- 5.3. Aceptación de los Términos y Condiciones.

La postulación de los proyectos implica, para cada uno de los postulantes, la aceptación sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en los presentes Términos de Referencia como de las Adendas que se publiquen durante el desarrollo de la presente convocatoria.

Por lo tanto, la decisión de postularse o no de la presente convocatoria, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

Los postulantes deberán tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que se deriven de la postulación y participación en el Programa, cuales quiera que ellos sean deberán correr por cuenta y riesgo propio.

En consecuencia, con la presentación de la Carta de Compromiso, se considera que los postulantes aceptan las condiciones de la presente convocatoria.

NOTA 2. El sólo hecho de la postulación, no obliga en forma alguna al MINISTERIO TIC ni a la CORPORACIÓN RUTA N a aceptarlas, ni confiere ningún derecho o compromiso con quienes efectivamente la presenten, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos.

5.4. Exclusión de responsabilidades por la información:

5.4.1. La única información proveniente del MINISTERIO TIC y la CORPORACIÓN RUTA N que debe considerarse como base para la presentación de Propuestas es la contenida en los presentes términos de referencia, sus Anexos y Adendas y que sean publicados en las páginas web enunciadas en el numeral 3. y reposen en la Iniciativa APPS.CO del MINISTERIO TIC.

5.4.2. Los postulantes serán responsables por el manejo de la información que reciban por parte del MINISTERIO TIC y la CORPORACIÓN RUTA N, por lo cual deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley los derechos de autor. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

5.4.3. El Comité Evaluador se reserva el derecho de verificar la información presentada por los postulantes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento.

5.5. Los postulantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

5.5.1. Los proyectos que se inscriban fuera de la fecha límite establecida en el cronograma, no participarán en la presente convocatoria para ser incorporados al programa.

5.5.2. No se aceptarán postulaciones enviadas físicamente, vía fax o entregadas en las sedes del MINISTERIO TIC y Ruta N, ni aquellas que sean presentadas de manera extemporánea teniendo en cuenta la hora y fecha establecidas en el Cronograma de la presente convocatoria, para la recepción de las mismas.

5.5.3. Durante el desarrollo de la presente convocatoria y hasta la fecha de envío de resultados, la postulación será irrevocable, por lo cual el postulante no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma; so pena de su rechazo.

5.5.4. El MINISTERIO TIC y Ruta N Medellín se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación adicional de soporte a los proyectos.

6. INFORMACIÓN RESERVADA

La información contenida en estos Términos de Referencia es propiedad del MINISTERIO TIC y de la CORPORACIÓN RUTA N, en consecuencia al hacer uso de éstos, el participante no adquiere propiedad sobre la información y únicamente podrá hacer uso de ella para efectos de la elaboración de su postulación.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del postulante, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de presentación de la Propuesta, mencionando los folios específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el postulante debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación. El MINISTERIO TIC y la CORPORACIÓN RUTA N se reservan el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. Las Entidades, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 7.1.** Ser persona jurídica nacional.
- 7.2.** Tener como mínimo un (1) año de constitución o haber participado en el programa de Ideación o Consolidación de Apps.co con el proyecto o empresa postulada.
- 7.3.** Haber realizado la postulación electrónica del proyecto con todos los anexos y documentos exigidos, incluido el enlace del video requerido en el Formulario de Inscripción publicado en la página web www.rutanmedellin.org o www.apps.co
- 7.4.** Comprometer un equipo de trabajo conformado por al menos 3 personas de la empresa postulada, con disponibilidad de trabajar con compromiso en las actividades establecidas por el programa de aceleración, con al menos veinte (20) horas semanales de dedicación exclusiva en forma presencial y virtual. Esto se acreditará mediante carta de compromiso de la empresa que se suscribirá por el Representante Legal, si es seleccionada en la presente convocatoria.
- 7.5.** Estar en capacidad de pagar al equipo de trabajo postulado, los desplazamientos desde su ciudad de origen a las ciudades de Bogotá y Medellín como contrapartida.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 8.1.** El proceso de evaluación constará de tres etapas. En una primera, se revisarán los requisitos habilitantes de cada empresa que se presente. Esta evaluación se hará por un panel conformado por un representante del MINISTERIO TIC y uno de Ruta N.
- 8.2.** En la segunda etapa, las empresas que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluadas por un panel de expertos internacionales y nacionales designado por el Comité Coordinador del Convenio 0564-2012. El panel evaluador se reservará el derecho de solicitar información adicional sobre una o más compañías durante el proceso de evaluación. De esta evaluación saldrá el banco empresas preseleccionadas de que trata el numeral 3 Cronograma, ítem 5.
- 8.3.** La evaluación de los proyectos será realizada atendiendo a los criterios de evaluación propuestos en la Tabla 1. Cada criterio podrá recibir una puntuación de 0, 3 o 5 puntos.

Tabla 1. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		EXPLICACIÓN
1.	Tecnología o innovación en el servicio	¿La tecnología del producto/servicio es novedosa o representa una innovación en el campo?
		¿El producto/servicio ofrece una nueva experiencia a los usuarios?
2.	Calidad del equipo y habilidades	¿Tiene el equipo un espíritu único, tiene un conjunto de habilidades únicas que hagan que la empresa pueda crecer de manera sostenida y acelerada?
3.	Mercado objetivo potencial	¿Qué tan bien enfocada está la definición del mercado objetivo? ¿Está validada? ¿Tiene un potencial alto?
4.	Potencial de ser compartido socialmente	¿El producto o servicio crea una motivación para que usuarios y clientes lo compartan con otros?
5.	Valor de la Marca (Si existe)	¿Tiene la compañía una fuerte marca existente? ¿Qué tan atractiva es?
6.	Calidad	Calidad General de: presentación, nuevo servicio o producto diseñado y del cómo se ve y siente (look and feel)
7.	Historia financiera de la compañía	¿Tiene la compañía ventas y un flujo de caja positivo?
8.	Viabilidad del modelo de negocio	¿Es el modelo de negocio del producto o servicio viable?
9.	Claridad de la propuesta de valor	¿La propuesta de valor es clara y está bien presentada?

10.	Escalabilidad	¿Es el producto o servicio escalable a otros mercados potenciales, audiencias objetivo o a otras aplicaciones?
11.	Evaluación general Expertos Internacionales	
12.	Evaluación general Comité Apps.Co	

Los criterios del 1 al 10 serán evaluados de la siguiente forma:

- 0 si no cumple con el criterio
- 3 si cumple el criterio parcialmente
- 5 cumple completamente el criterio.

Nota 3: Criterios de desempate: De aquellas postulaciones que presenten un puntaje total igual para las empresas elegibles, se desempatará eligiendo a la que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación No. 11 “Evaluación general Expertos Internacionales” de la Tabla No. 1. Criterios de Evaluación

De persistir el empate será considerado el puntaje obtenido en el criterio No.2 “Calidad del equipo y habilidades” de la Tabla No. 1. Criterios de Evaluación

8.4. Harán parte del Banco de empresas preseleccionadas, los primeros quince (15) proyectos con mayores puntajes en orden descendente, quienes podrán participar en la semana de entrenamiento a realizar dependiente de la distribución geográfica de los proyectos y la cual será informada en los resultados preliminares. En el caso que, alguno de estos proyectos preseleccionados no pueda o desista de su participación en el proceso, deberán manifestarlo de manera formal, su lugar será ocupado por el proyecto inmediatamente siguiente, el cual entrará a ser considerado para la semana de entrenamiento.

8.5. Durante la semana de entrenamiento se evaluarán los participantes atendiendo a los siguientes criterios y asignando una calificación de 0 a 10:

- Modelo de negocio
- Equipo de trabajo
- Potencial de crecimiento de la empresa
- Potencial de inversión o alianzas estratégicas para apalancar crecimiento.

Nota 4. En caso de presentarse empate en esta etapa, se procederá a resolver el mismo considerando el equipo que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “potencial de crecimiento de la empresa”, si éste persiste, se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio de “equipo de trabajo”.

9. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán admisibles las postulaciones que no cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria y la información que anexe y consigne en los documentos y registros no sea veraz. Así mismo, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- 9.1. Cuando el postulante haya tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre la evaluación de los proyectos.
- 9.2. Cuando existan varias postulaciones presentadas por el mismo proponente.
- 9.3. Cuando el postulante tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso, como en el caso de sociedades con socios comunes. Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.
- 9.4. Cuando las postulaciones no cumplan con las especificaciones exigidas siempre que tal deficiencia impida la comparación objetiva de las postulaciones.
- 9.5. Cuando el postulante no allegue los documentos e información solicitados en los presentes términos de referencia, siempre que tal deficiencia impida la comparación objetiva de las postulaciones.
- 9.6. Cuando habiendo sido requerido por lo paneles de evaluación, para aportar documentos o información conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
- 9.7. Cuando la postulación se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente convocatoria.

10. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR EN LA POSTULACIÓN

Los postulantes a la presente convocatoria, deberán adjuntar los siguientes documentos, como requisitos mínimos habilitantes, los cuales serán evaluados tal como se enunció en el numeral 8.1.:

- 10.1. Diligenciar el CANVAS del Modelo de negocio de la empresa en el link: <http://apps.co/inscripciones/convocatoria/aceleracion-iteracion-iii/>
- 10.2. **Adjuntar** certificado de existencia y representación legal con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

- 10.3.** Para aquellos postulantes con un año o más de constitución deberán adjuntar certificados firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal haciendo constar que la empresa no se encuentra incurso en un proceso de concordato, reestructuración, reorganización, liquidación o insolvencia.
- 10.4.** Adjuntar el balance y estado de resultados del último periodo fiscal para las empresas de más de un año. Para aquellos con menos de un año deberán presentar el balance y estado de resultados por el periodo contable correspondiente debidamente certificado por el representante legal y contador público que los hubiera preparado.
- 10.5.** Adjuntar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal que acredite el cumplimiento en el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Pensiones y ARP), y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de todos sus trabajadores, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y para el periodo correspondiente a aquellas menores de un año de constitución.

NOTA 5. Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de propuestas. El MINISTERIO TIC y la CORPORACIÓN RUTA N, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo del presente proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, El MINISTERIO TIC y la CORPORACIÓN RUTA N podrán verificar toda la información suministrada por el oferente.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Se aplicará lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL: En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo los motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder, según se establezca en el contrato.”

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional.”

El Solicitante no perderá el derecho sobre la autoría de los productos o servicios que desarrolle durante su participación en la etapa de “ACELERACIÓN DE NEGOCIOS DE LA INICIATIVA APPS.CO” y por lo tanto no estará obligado a divulgar el código fuente de los mismos, así como tampoco perderá el derecho de explotación y comercialización del producto o servicio que desarrolle durante el proceso. No obstante lo anterior, el solicitante concederá el derecho de uso restringido y gratuito para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Las partes, conforme al acuerdo que hayan definido, deberán realizar los correspondientes registros ante las autoridades administrativas de las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

12. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

Las empresas que se preseleccionen y que estén en el banco de elegibles publicado, pasarán al proceso de selección final, el cual se hará de la siguiente manera:

12.1. Primera etapa:

Las empresas preseleccionadas tendrán, durante una semana, un entrenamiento inicial que incluye metodología clave Fostering Goods y guía a cada una de las compañías para sus presentaciones durante dicha semana. El anterior proceso de entrenamiento tendrá una evaluación por parte del panel experto tal como se definió en el numeral 8.5. de los presentes términos y que permitirá identificar las compañías que harán parte del programa de aceleración de la iniciativa Apps.co.

Semana 1 - Agenda Primera Visita

Día	Lunes	Martes	M/coles	Jueves	Viernes
Mañana 1	Introducción al Programa (Metas, Agenda)	Presentaciones Guiadas de las compañías (10 minutos de Presentación + 20 minutos de Observaciones)	Presentación Demo y plan inicial de trabajo de las compañías	Modelos de Negocio para Web y Móviles	Proceso de Selección del Comité
Mañana 2	Presentación General de la metodología Fostering Goods D1, D2 + Plan de Negocios			D3 - Temas generales - Práctica en Grupos los modelos 5iN y Jevruta	Guía para las compañías seleccionadas
Mañana 3					
Almuerzo					
Tarde 1	Presentaciones Guiadas de las compañías (10 minutos de Presentación + 20 minutos de Observaciones)	Presentaciones Guiadas de las compañías Después de Sesiones preparación 5 dimensiones del plan de aceleración	Preparación a la presentación Final.	Evaluación Final de Presentaciones con el Panel Evaluador	Reunión Interna con Ruta N y MinTIC
Tarde 2					
Tarde 3					

12.2. Segunda etapa:

Corresponde a la evaluación de las empresas que harán parte de la semana de entrenamiento y que será realizada por un panel experto quienes tendrán en cuenta los criterios y puntajes que están descritos en el numeral 8.5 de los presentes términos.

12.3 Tercera etapa:

Las empresas seleccionadas iniciarán el programa de acompañamiento en la Fase de Aceleración de la iniciativa Apps.co, que incluye 4 talleres presenciales y online para las 8 o 9 compañías seleccionadas y recibir los servicios enunciados en el numeral 1 de esta convocatoria.

13. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las empresas que sean seleccionadas para participar en el Proceso de Acompañamiento en la Modalidad de “Aceleración” del Programa de Emprendimiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Apps.co, suscribirán el respectivo compromiso con Ruta N.

En caso que la empresa seleccionada no suscriba la carta de compromiso enviada por Ruta N, en el término de tres días hábiles, después de notificada su selección oficialmente, se entenderá que la empresa desiste de su interés por pertenecer al programa y se procederá a seleccionar la siguiente empresa en el orden descendente de la lista de elegibles, según la calificación y puntaje obtenido.